MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 1757

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 147/13 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA OCHO A S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE LA RUTA N° 9 "PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LOPEZ", TRAMO MCAL. ESTIGARRIBIA-INFANTE RIVAROLA, DPTO. DE BOQUERÓN".

Asunción, 14 de octubre de 2016

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del Convenio Modificatorio N° 6 al Contrato S.G. Ministro Nº 147/13, suscrito por este Ministerio y la firma Ocho A S.A. para la ejecución de la obra rehabilitación de la Ruta N° 9 "Presidente Carlos Antonio Lopez", tramo Mcal. Estigarribia-Infante Rivarola, Dpto. de Boquerón; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1618 de fecha 20 de noviembre de 2013, se aprueba el resultado del Llamado MOPC Nº 09/2013. Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la ejecución de la obra rehabilitación de la Ruta N° 9 "Presidente Carlos Antonio Lopez", tramo Mcal. Estigarribia-Infante Rivarola, Dpto. de Boquerón, y se adjudica a favor de la empresa Ocho A S.A.

Que en las Clausula 19 Convenio Modificatorios de las Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro Nº 147/13, suscrito por este Ministerio y la empresa Ocho A S.A. para la ejecución de la obra rehabilitación de la Ruta N° 9 "Presidente Carlos Antonio Lopez", tramo Mcal. Estigarribia-Infante Rivarola, Dpto. de Boquerón"; en fecha 29 de noviembre de 2013, se establece: Clausula 19.1 "Cuando fuese necesario ampliar, modificar o complementar las obras objeto del contrato debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución serán acordados mediante convenio modificatorios conforme al Artículo 62 de la Ley 2051/03. ...."

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe DAT Nº 105/2016 del 04/10/2016.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1716/2016 del 11/10/2016.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

RESOLUCION N° 1757

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 6 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 147/13 SUSCRITO POR ESTE MINISTERIO Y LA EMPRESA OCHO A S.A. PARA LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE LA RUTA N° 9 "PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LOPEZ", TRAMO MCAL. ESTIGARRIBIA-INFANTE RIVAROLA, DPTO. DE BOQUERÓN".

Que la Unidad Coordinadora de Proyectos CAF ha emitido el Informe Técnico en fecha 15/09/2016.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Convenio Modificatorio N° 6 al Contrato S.G. Ministro Nº 147/13, suscrito por este Ministerio y la firma **Ocho A S.A.** para la ejecución de la obra rehabilitación de la Ruta N° 9 "Presidente Carlos Antonio Lopez", tramo Mcal. Estigarribia-Infante Rivarola, Dpto. de Boquerón.

Art. 2°.- El monto final del presente Convenio Modificatorio N° 6 no modifica lo establecido en el Convenio Modificatorio N° 4 que asciende a Guaraníes treinta y seis mil cuatrocientos ocho millones trescientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y seis (Gs. 36.408.341.156) IVA incluido.

Art. 3°.- El Convenio Modificatorio Nº 6 incrementa el plazo acordado según Convenio Modificatorio N° 5, siendo la nueva fecha de terminación el 27 de junio de 2016.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
PEDRO LAVERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

JUAN MANUEL CANO FLEITAS
Ministro Sustituto

ESB/pv.